



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de mayo de dos mil quince (2015)
Auto de sustanciación No. 1353

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Guillermo Berrío Montoya
Demandado	Nación-Ministerio de Educación-Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	05001 33 33 025 2013 01197 00
Asunto	Traslado del informe

Atendiendo a las prescripciones contenidas en artículo 277 del Código General del Proceso, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, con el fin, si a ello hubiere lugar, de solicitar la aclaración, complementación o ajuste del informe solicitado que obra a folios 70 a 81.

Así mismo, se advierte que la entidad demandada contestó de manera incompleta el Oficio No. 1334 del 06 de abril de 2015, en tanto no remitió certificado de los factores salariales devengados por el demandante en el año anterior al status de pensionado, por lo tanto, por Secretaría envíese nuevamente Oficio al Municipio de Medellín-Secretaría de Educación, para que remita proceda a remitir lo anunciado.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 29 de mayo de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

